



México, D.F., a 5 de marzo de 2014
DGCS/NI: 29/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Joaquín Guzmán Loera o Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias “El Chapo Guzmán”. **Auto de Formal Prisión. Delito Contra la Salud / Causa Penal 364/2012.**

ASUNTO: El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, informa que en cumplimiento del exhorto 180/2014-VI, derivado de la causa penal 364/2012, radicada en el Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, dictó auto de formal prisión en contra de Joaquín Guzmán Loera o Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias “El Chapo Guzmán”, por su probable responsabilidad en la comisión del Delito Contra la Salud, en la modalidad de colaborar al fomento para posibilitar la ejecución del delito contra la salud.

Asimismo, el órgano jurisdiccional dictó auto de libertad con las reservas de ley a favor del citado inculpado, por lo que hace al Delito Contra la Salud, en la modalidad de posesión de semillas de marihuana y amapola, con fines de siembra, cultivo y cosecha.



De igual forma, dictó auto de libertad en contra de procesado, por lo que se refiere al delito de Delincuencia Organizada, ello en virtud de que por este último existe ya un proceso penal, y atendiendo a que conforme al artículo 23 Constitucional, nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

---000---